COMPEMENTARIO DEL ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº63/12
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/12 "ADQUISICIÓN DE PAPELES, ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESORA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las 14:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 412/12**, de fecha 17 de mayo de 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/12 – ADQUISICIÓN DE PAPELES, ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESORA.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
CP. Natalia Palacios, Directora Administrativa.
Abg. Cesar Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Lic. Mirian Rolón, Representante de la S.S.E.A.F.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia.

Atendiendo la Nota DNCP Nº 16917/2012 de fecha 30 de julio de 2012 en donde hacen la siguiente observación: El lote 44 se halla activo según el SICP, sin embargo no se menciona a cual firma fue adjudicada.

En tal sentido habiéndose constatado dicha omisión sobre la Adjudicación del Lote 44, dicho lote en la Subasta a la Baja había resultado con el precio más bajo a la empresa HADAMI S.A, pero la misma **NO CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, teniendo en cuenta que su ***formulario de oferta no está debidamente completado y preparado***, atendiendo que no se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, omitiendo algunos puntos específicamente el ítem e y modificando clausulas establecidas en el punto h y punto i por lo que su oferta es desestimada y se paso a evaluar la 2da oferta Emprendimiento FBC de Zunilda Couchonal. (La cual cumple con la documentación básica de carácter legal).

Con relación a la situación financiera, se ha analizado los Balances Impositivos de los tres últimos ejercicios; utilizando para los análisis indicadores básicos que permiten conocer el funcionamiento y situación financiera de las citadas empresas como: cocientes de liquidez, razón de endeudamiento y rentabilidad, luego de las evaluaciones realizadas se concluye que la capacidad financiera de la empresa CUMPLE con lo solicitado en el P.B.C.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa CUMPLE con los requisitos solicitados.

El lote 45 se declara desierto por no contar con oferta alguna basada en el Art. 30 inc a) de la Ley 2051/03.

Por tanto en base a todo lo mencionado, este Comité incluye la adjudicación del lote 44, además de los lotes ya mencionados en el Acta de Evaluación anterior a la siguiente empresa

EMPRESA A ADJUDICAR	LOTES AJUDICADOS	MONTOS A ADJUDICAR
EMPRENDIMIENTO FBC DE ZUNILDA COUCHONAL Son Guaraníes: ciento cincuenta y cinco mil ciento treinta y un mil cuatrocientos treinta- (IVA incluido)	5, 19, 22, 25, 27, 31, 34 y 44	155.131.430

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CP. Natalia Palacios

Abg. Cesar Mominigo

Lic. Mirian Rolón

Lic. Lourdes Santacruz

Srta. Romina Diarte